



INSTITUTO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR SEDE CALETA OLIVIA		
Carrera: Profesorado de educación especial con orientación en sordos e hipoacúsicos Resolución Pte. CPE N°: 0295/19	Espacio curricular: Educación del adulto sordo e hipoacúsico y mundo del trabajo N° según Plan: 33	
Campo de la Formación: Formación Específica	Vigencia del programa: 2022-2023	
Curso: 4° año	Comisión: Única	Formato: Seminario
Régimen de cursado: 1° cuatrimestre	Horas cátedras semanales: 3 horas cátedra	
Correlatividades precedentes: -----	Docente/s a cargo: Rognetta, Paula Virginia	

FUNDAMENTACIÓN

El nuevo siglo enfrenta a la Educación del Adulto Sordo e Hipoacúsico con nuevos desafíos, ya que los procesos educativos deberán cubrir, prioritariamente, la necesidad de acceso a la información, al desarrollo del pensamiento sistemático y, sobre todo a la adquisición de los conocimientos, capacidades, habilidades y competencias que permitan a los sujetos la inclusión en el contexto de modo funcional y competente.

La tarea de la formación docente exige la presencia de docentes preparados a tal fin que superen el "transplante" de estrategias pensadas para niños impulsando una concepción de sentido más amplio y a partir de la noción de educación Permanente. Ello se entiende como el empleo de todos los medios y modalidades de formación puestos a disposición de los adultos sin distinción alguna.

Esto implica la formación de un nuevo estilo de docentes capacitados para elaborar una propuesta pedagógica en la que se signifique cada área de la cultura humana, acentuando no tanto el contenido como la actitud que deberá despertar y fomentar en sus alumnos.

Implicará considerar el ritmo particular de los adultos, sus intereses, motivaciones y saberes previos, en el clima de trabajo colaborativo y con nuevas estrategias de evaluación que escapen a los modelos tradicionales.

En este marco, el seminario adopta una perspectiva antropológica-andragógica abocada a analizar los procesos de enseñanza y de aprendizaje con y entre adultos desde la postura relacional y globalizadora y en cómo el mundo del trabajo se entrelaza con experiencias de aprendizaje, perspectiva que no puede faltar en la manera de encarar la tarea pedagógica.

Las competencias que se desarrollan en esta etapa de la vida deben considerarse y definirse como una forma comprensiva de producir abordajes pedagógicos efectivos. La intervención docente que habilite para la comprensión de la problemática de la subjetividad contemporánea y de las vicisitudes en torno al trabajo van a producir efectos movilizadores que predispongan a la construcción de conocimientos más significativos.

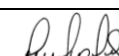
En este sentido se propondrá problematizar y reflexionar sobre la situación actual del empleo para las personas adultas sordas e hipoacúsicas, la legislación vigente y los derechos que garantizan la protección e inserción laboral. Así mismo se profundizará en las propuestas de Formación Integral desde la modalidad de Educación Especial, Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y Técnico Profesional, facilitando el conocimiento de las estrategias a implementar para el desarrollo de las habilidades y competencias que se requieren para el mundo del trabajo y de las adaptaciones para su acceso

OBJETIVOS

- ✓ Reflexionar en relación a las oportunidades que brinda la educación de adultos como modo de desarrollar y fortalecer la formación integral de personas a lo largo de toda la vida.
- ✓ Impulsar la interpretación de las características de la didáctica y las modalidades de aprendizaje en la Educación del Adulto sordo e hipoacúsico.
- ✓ Brindar espacios de crítica de las problemáticas específicas de la Educación del Adulto Sordo e Hipoacúsico en la actualidad.
- ✓ Posibilitar el intercambio y trabajo colaborativo a fin de contribuir al conocimiento, análisis y diseños de proyectos pedagógicos individuales para la inclusión al mundo del trabajo de los estudiantes sordos e hipoacúsicos.


Paula V. Rognetta
Prof. Educación Especial

DOCENTE


COORDINADORA
DE CARRERA

COORDINADORA
DE CARRERA



RECTORÍA



- ✓ Favorecer el reconocimiento de las relaciones que se presentan entre la educación y el mundo del trabajo en relación a los sujetos Adultos Sordos e Hipoacúsicos.

PROGRAMA

Unidad I: Las personas adultas sordas e hipoacúsicas en la nueva realidad social. Complejidad del contexto actual. Construcción social de la adultez. Transición a la vida adulta: Aspectos fundamentales (familia, educación, comunicación, trabajo y subsistencia, tiempo libre y oportunidades sociales, vivienda, salud, sexualidad, comunidad). Participación, inclusión y formación integral. Legislación y normativa vigente: Declaración de los derechos de las personas con discapacidad.

Bibliografía:

- ✓ FOAL & PERKINS INTERNATIONAL. (2014) "*Transición a la vida adulta de jóvenes con discapacidad múltiple y sordoceguera*".
- ✓ FUNDACIÓN PAR. (2006). "*La discapacidad en Argentina: un diagnóstico de situación y políticas públicas vigentes a 2005*".
- ✓ NUÑEZ, Blanca (2007). "*Familia y Discapacidad*". Edit. Lugar. Bs. As.
- ✓ LEY 26.378. (2008) "*Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad*".
- ✓ MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN (2008): "*Educación integral de adolescentes y jóvenes*". Programa Naciones Unidas para el Desarrollo. Argentina.
- ✓ VEINBERG S. y REUTER M. (1998) "*Integración de los sordos adultos en la transformación del sistema educativo*". VI Jornadas de educación especial y II Jornadas interáreas. Secretaría de educación. Dirección del área de educación especial. Bs.As.

Unidad II: La educación del adulto sordo e hipoacúsico en relación a la Formación Laboral. Marcos normativos vigentes; Modalidad de Educación Especial, Modalidad de Educación Permanente del joven y el adulto, Modalidad Técnico-Profesional. Recorrido y vinculación a contextos socio- económicos y políticos. Identidad y sentidos de las modalidades. La especificidad y complejidad de la educación de adultos: el carácter permanente, la formación integral, la calidad, la igualdad y equidad.

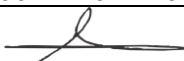
Bibliografía:

- ✓ LEY 1.420: "*Ley de Educación Común*"
- ✓ LEY 24.195: "*Ley Federal de Educación*"
- ✓ LEY 26.206 (2006): "*Ley de Educación Nacional*". Poder Ejecutivo Nacional.
- ✓ RESOLUCIÓN CFE N°87/09 "Educación Permanente De Jóvenes Y Adultos. Documento Base" Consejo Federal de Educación.
- ✓ MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION "Educación Permanente de Jóvenes y Adultos". Marco normativo: https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_argentina_0904.pdf
- ✓ MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN (2009) "*Recomendaciones para la elaboración de diseños curriculares*". Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
- ✓ LEY 26.058 (2005): "*Ley de Educación Técnico Profesional*". Poder Ejecutivo Nacional.
- ✓ MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (2007) "*Educación e inclusión para los jóvenes*". Argentina.
- ✓ DIRECCIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN. (2013). Circular Técnica General 1/12. "*La integración educativa y socio laboral de adolescentes y jóvenes con discapacidad: fundamentos, procesos, estrategias y autores*".

Unidad III: Las características de la relación educación y trabajo. Definición de Trabajo. El trabajo y la inclusión social. Estrategias de inserción laboral para las personas sordas e hipoacúsicas. Ley de protección laboral. Centros de día y Talleres protegidos.

Bibliografía:

- ✓ MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS EN DISCAPACIDAD. La discapacidad y el trabajo: <https://www.argentina.gob.ar/empleadopublico/discapacidad/buenaspracticasytrabajo>
- ✓ ADECCO Y CILSA (s/f) "*Guía para la incorporación laboral de personas con discapacidad*". Argentina.
- ✓ CORRADO BRACCO C. (2015) "*Guía de inclusión laboral de personas con discapacidad para empresas*".


Paula V. Rognetta
Prof. Educación Especial

DOCENTE


COORDINADORA
DE CARRERA

COORDINADORA
DE CARRERA


RECTORÍA

RECTORÍA



- Actores y procesos*". Red de empresas por la diversidad. Bs.As.
- ✓ FLORES GARCÍA (2008) "*Programa de inserción laboral para personas con discapacidad auditiva: una experiencia concreta en el principado de Asturias*". Psychosocial intervention vol. 17. Nro. 3. Madrid. 2008.
 - ✓ ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) Y SOFOFA. (2013) "*Estudio: factores para la inclusión de las personas con discapacidad*". Chile.
 - ✓ GRZONA, A. y PARLANTI, S. (2011). "*Integración laboral de personas con discapacidad*" – Facultad de Humanidades-UNCA.
 - ✓ MORALES ACOSTA, G. (2014) "*Diversidad auditiva: Imaginarios sociales e inclusión laboral: una aproximación intercultural*". Universidad Santiago de Chile.
 - ✓ UNIVERSIDAD DE ALMERIA (2012). "*Acceso laboral y Discapacidad auditiva. Estudio de casos*".
 - ✓ UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CHILE. (2015) "*Diversidad auditiva. Imaginario social e inclusión laboral: una aproximación intercultural*".

METODOLOGÍA

El seminario posibilita el estudio de problemáticas relevantes para la formación docente, a través de la reflexión crítica de las concepciones o supuestos que subyacen a esos problemas. Este espacio curricular propicia el cuestionamiento del pensamiento práctico, y promueve un trabajo reflexivo con el manejo de bibliografía específica, donde se espera de los estudiantes un rol activo en la construcción de conocimientos.

El desarrollo de las clases será presencial según lo dispuesto hasta el momento por el CPE y también podrá constar de encuentros sincrónicos cuando la situación lo amerite o lo disponga el ente superior (obligatorio). Los encuentros se llevarán a cabo mediante una dinámica expositiva-explicativa de los materiales de lectura, para lo cual se implementarán diferentes recursos bibliográficos, prácticos y tecnológicos, y así buscar el logro de una construcción colectiva de conceptos y conocimientos significativos que puedan ser de utilidad en un futuro rol docente.

El presente programa y los materiales bibliográficos de la cátedra serán enviados por medio de la plataforma institucional.

EVALUACIÓN

La evaluación será procesual. Se considerarán los siguientes aspectos: la asistencia, la lectura y el análisis de la bibliografía, la participación en clases, las producciones individuales y/o grupales, como así también el trabajo final donde se deberá reflejar la interrelación que se da entre la teoría, la práctica y el análisis de ambas para construir una propuesta formativa de capacitación laboral.

ACREDITACIÓN


PROMOCION:

Los estudiantes deberán cumplir con el 80% de la asistencia, el 100% de los trabajos prácticos aprobados con calificación igual o mayor a siete (7) en su primera instancia y el trabajo final aprobado con calificación igual o mayor a siete (7) en su primera instancia.

REGULARIDAD:

Los estudiantes deberán cumplir con el 70% de asistencia a clases, el 70% de los trabajos prácticos aprobados con calificación igual o mayor a cuatro (4) en su primer instancia o instancia recuperatoria, el trabajo final aprobado con calificación igual o mayor a cuatro (4) en su primer instancia o instancia recuperatoria.

En el examen final, se espera que los estudiantes desarrollen de forma oral los contenidos trabajados durante el cursado de la materia, estableciendo una articulación con su futuro rol profesional. El día del examen asistir con el programa y el trabajo final aprobado. Cabe destacar, que el examen se llevará a cabo con programa completo.


Paula V. Rognetta
Prof. Educación Especial

DOCENTE


COORDINADORA
DE CARRERA

COORDINADORA
DE CARRERA



RECTORÍA